



RESOLUCIÓN N° 131 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 MAY 2016

Expediente N° SO-19.020/16.-

VISTO:

La Resolución N° 897/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-030/16 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto, para la asignatura Laboratorio de Ofimática I de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora del presente llamado, eleva el dictamen correspondiente, fs 43 y 44, del presente expediente, aconsejando designar en los cargos al Sr. Ariel Rolando Zabala y Sr. David Ronaldo Rivas.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando se confeccione el instrumento legal correspondiente designando a los alumnos a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar al Sr. Ariel Rolando Zabala, D.N.I. N° 40.113.142 y Sr. David Ronaldo Rivas, D.N.I. N° 40.147.244, en los cargos de Alumno Auxiliar Adscripto, para la asignatura Laboratorio de Ofimática I de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los alumnos designados deberán presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 3º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, para el cual hayan sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración de Sede Orán, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA